

## **PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN BOLIVIA**

D. Juan Ignacio Pita Rodríguez, en calidad de Presidente/a del Tribunal Calificador, previsto en el Anexo III de las Bases de la Convocatoria para ingreso como personal laboral temporal fuera de convenio en la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Bolivia, con la categoría de Responsable de Proyectos de Cooperación para Proyectos de Transición Ecológica Justa en la Oficina Técnica de Cooperación en Bolivia, aprobada por Resolución de 16 de noviembre de 2022.

### **CERTIFICA:**

Que de conformidad con lo establecido en la Base 4, de la Convocatoria el tribunal calificador ha aprobado, en su reunión de 10 de febrero de 2023, la publicación de las listas definitivas con los candidatos admitidos y con los candidatos definitivamente excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión, que se incluyen como Anexo I a este documento.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó.

Que, de conformidad con lo establecido en la Base 6 y Anexo I de la convocatoria, el Tribunal calificador procede a publicar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, que se incluye como Anexo II.

Para la aprobación de este listado provisional de méritos el Tribunal ha considerado, entre otras cuestiones, los siguientes criterios en la baremación de los méritos formativos y profesionales de los candidatos:

- De conformidad con lo recogido en el anexo I de la convocatoria, el Tribunal no puede valorar los cursos a baremar en el apartado B.2 cuando el título acreditativo no se haya presentado o no exista mención expresa a su duración concreta en horas.
- En relación a los méritos profesionales sólo se han valorado los periodos de aquellos en los que, junto al contrato, certificado de empresa u otros certificados similares se constata la duración total del contrato de cara a establecer los semestres valorables.

De conformidad con el apartado 5 de la base 5 de la Convocatoria, a efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la sede de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Bolivia, y la presentación de la documentación de subsanación se realizará en el Registro General de la AECID o en el resto de formas

previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiéndose adelantar dicha documentación en la dirección de correo electrónico que figura en la Convocatoria, apartado 5.5. de las Bases.

La Paz, a – fecha en pie de firma electrónica

El presidente del Tribunal  
Juan Ignacio Pita Rodríguez

Firmado electrónicamente

## ANEXO I

### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - CONVOCATORIA RESPONSABLE DE PROYECTOS TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA EN BOLIVIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Cerra Becerra, Marcos	****7534*
Gil Martínez, Juan Manuel	****6847*
Manzanero Ferrer, Jose Joaquín	****9511*
Marente Torres, Irene	****9254*
Martinez Antona, Nerea	****6979*
Rojo Franco, Jose Luis	****5453*
Suarez Louzao, Saraí	****0787*

### LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - CONVOCATORIA RESPONSABLE DE PROYECTOS TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA EN BOLIVIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSION
Escalera Cespedes, Marcelo Gary	****7419*	C (Homologación Título)
Montoya Ramírez, Alvaro Hernán	****9364*	C (Homologación Título)
Sauza Molina, Ericka Daniela	****9707*	C (Homologación Título)

CAUSAS DE EXCLUSION	
Solicitud fuera de plazo o no presentada correctamente	A
No acredita nacionalidad	B
No acredita titulación requerida	C
No acredita méritos profesionales y/o formativos	D

## ANEXO II

### LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS - CONVOCATORIA RESPONSABLE DE PROYECTOS DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA EN BOLIVIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	A) MERITOS PROFESIONALES	TOTAL A	B) MERITOS FORMATIVOS		TOTAL B	TOTAL A + B
		A	(máx. 70 p.)	B1	B2	(máx. 30 p.)	
Cerra Becerra, Marcos	****7534*	149	<b>70</b>	20	20	<b>30</b>	<b>100</b>
Gil Martínez, Juan Manuel	****6847*	242.5	<b>70</b>	10	26	<b>30</b>	<b>100</b>
Manzanero Ferrer, Jose Joaquín	****9511*	63.5	<b>63.5</b>	10	17.5	<b>27.5</b>	<b>91</b>
Marente Torres, Irene	****9254*	6	<b>6</b>	20	22.5	<b>30</b>	<b>36</b>
Martinez Antona, Nerea	****6979*	12	<b>12</b>	10	0,5	<b>10.5</b>	<b>22,5</b>
Rojo Franco, Jose Luis	****5453*	202	<b>70</b>	0	15	<b>15</b>	<b>85</b>
Suarez Louzao, Saraí	****0787*	36	<b>36</b>	10	2	<b>12</b>	<b>48</b>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes.

En este plazo no se podrá presentar documentación acreditativa de nuevos méritos no justificados al presentar la solicitud. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso y determinará la puntuación mínima necesaria para superar esta fase de concurso fijando, para quienes hubieran superado la misma, la fecha, forma de desarrollo presencial o virtual, lugar, o lugares, en su caso, de realización de la fase de oposición.